

Expediente 25126-2-23-0240

ACTO ADMINISTRATIVO 25126-2-24-0076 de 12 MAR 2024

Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en modalidad obra nueva y cerramiento para el predio denominado CONJUNTO RESIDENCIAL PALMA DE CERA LOTE 161 CASA 322, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

**LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante radicación 25126-2-23-0240 de 27 de diciembre de 2023, ANGELY GINETH ESPINEL MUJICA identificada con c.c. No. 1.026.256.619 de Bogotá y JHON FREDY GARZON GONZALEZ identificado con c.c. No. 20.004.582 de Bogotá, presentó ante esta curadora urbana solicitud de licencia de construcción en modalidad obra nueva y cerramiento para el predio denominado CONJUNTO RESIDENCIAL PALMA DE CERA LOTE 161 CASA 322, identificado con folio de matrícula No. 176- 201012 y código catastral No. 25126000000000020878800000322.
2. Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.
3. Que mediante escrito radicado el día 11 de marzo de 2024, y a través del apoderado, los interesados solicitaron el desistimiento expreso de la solicitud referida en el primer considerando de la presente resolución.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Aceptar el desistimiento de la radicación No. 25126-2-23-0240 de 27 de diciembre de 2023, correspondiente a la solicitud de licencia de construcción en modalidad obra nueva y cerramiento para el predio denominado CONJUNTO RESIDENCIAL PALMA DE CERA LOTE 161 CASA 322, identificado con folio de matrícula No. 176- 201012 y código catastral No. 25126000000000020878800000322, presentada por ANGELY GINETH ESPINEL MUJICA identificada con c.c. No. 1.026.256.619 de Bogotá y

Expediente 25126-2-23-0240

ACTO ADMINISTRATIVO 25126-2-24-0076 de 12 MAR 2024

Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en modalidad obra nueva y cerramiento para el predio denominado CONJUNTO RESIDENCIAL PALMA DE CERA LOTE 161 CASA 322, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

JHON FREDY GARZON GONZALEZ identificado con c.c. No. 20.004.582 de Bogotá.

ARTÍCULO 2° Ordenar el archivo del trámite con radicación No. 25126-2-23-0240 de 27 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 3° Otorgar a los interesados un término de 30 días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar la documentación correspondiente a la radicación No. 25126-2-23-0240 de 27 de diciembre de 2023 o para solicitar su traslado, en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta Curadora Urbana, de conformidad con el parágrafo único del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

TABIO

ARQ. ANDREA PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICA

Proyectó: César Leonardo garzón Castiblanco

Ejecutoriada el 12 MAR 2024



SOPÓ

CHÍA



+57 311 486 8739
FIJO: 815 0630



servicioalcliente@curaduria2cajica.com



curaduria2cajica.com



CARRERA 5 N° 3 - 177 SUR
PLAZA COMERCIAL LA QUINTA LC 103